



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000370 2020 DREU- DGP

**REGIÓN UCAYALI /PROVINCIA CORONEL PORTILLO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICA**

PUCALLPA, 13 DE ABRIL DEL 2020

VISTOS, Decreto Supremo N° 008 – 2020 – MINEDU, Resolución Vice Ministerial N° 088-2020- MINEDU y Resolución Vice Ministerial N° 090-2020- MINEDU, y las Orientaciones para las UGEL y DREU emitidas por el MINEDU, que hacen un total de 26 folios, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado.

Que, la letra b, de las funciones Generales de la DREU, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, dice: “Ejecutar las políticas educativas nacionales en el ámbito jurisdiccional, formulando en armonía con el COPARE y desarrollando políticas regionales y orientaciones pedagógicas, acordes a realidad territorial con eficiencia, eficacia, efectividad, transparencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008 – 2020-SA, se declaró en emergencia sanitaria a nivel Nacional, por el plazo de 90 días calendario, por la existencia del brote de coronavirus (COVID – 19), y se dictaron medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID – 19;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 088 – 2020 – MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID – 19”; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0013-2019-GRU-GR, del 02 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las “Orientaciones complementarias para el trabajo remoto no presencial de las instituciones y programas educativos públicos y privados, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención COVID-19 en la región Ucayali” la misma que como anexo forma parte de la resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Gestión Pedagógica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, la supervisión y monitoreo de la ejecución de la Directiva Regional N° 013-2020-GRU-DREU-DGP

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la aplicación y cumplimiento de la Directiva Regional N° 013-2020-GRU-DREU-DGP, en las UGEL, Instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Dirección Regional de Educación de Ucayali

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución y su anexo, en los diferentes medios de difusión

Regístrese, comuníquese y publíquese



**Dra. Educ. JUANA TELLO RIOS
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI**

SE TRANSCRIBE A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES



**Dc. Educ. Zoila Socorro Rojas Rufino
Especialista Administr. II Secret. General
DREU**

